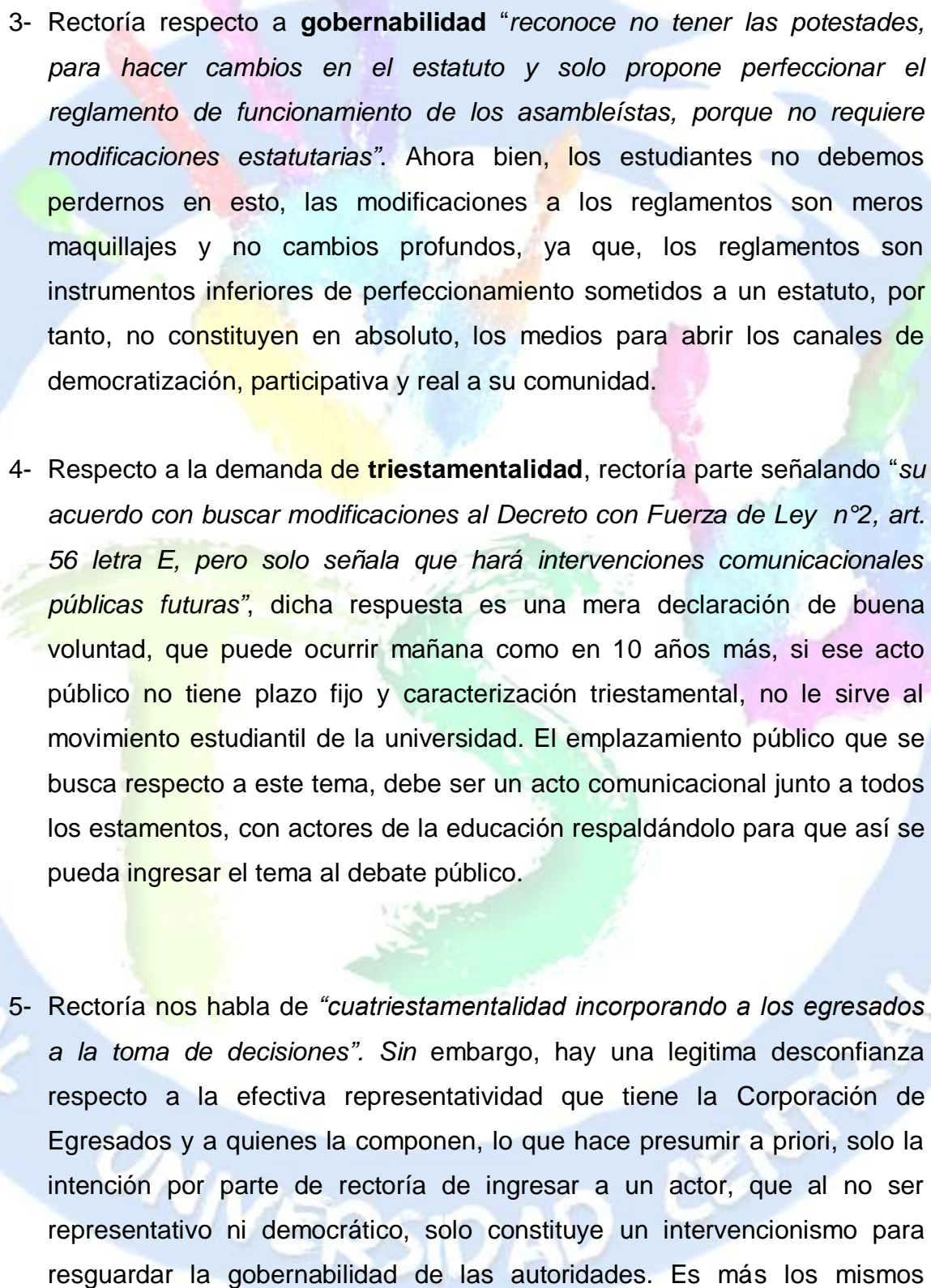


Observaciones CETS propuesta entregada por Rectoría

El presente documento, contiene las observaciones que como Centro de Estudiantes, realizamos a la propuesta presentada por rectoría, al petitorio estudiantil.

- 1- *“Respecto a que las mesas de trabajo estamentales se constituyan y definan su funcionamiento una vez bajada la toma”*, como Centro de Estudiantes consideramos que la presente condición, no entrega ninguna garantía, ni voluntad de avance real en que dichas mesas sean significativas en la reestructuración de nuestra Universidad. Por consiguiente, creemos que sus atribuciones y funcionamiento, se deben definir antes de normalizar las actividades académicas, siendo el resultado de estas, necesariamente de carácter vinculante, para los órganos de gobierno correspondientes. Por ejemplo: si tenemos una mesa de trabajo de democratización, que al fin y al cabo va a abrir los canales de participación efectiva a todos los estamentos, el resultado de dicha mesa debe ser vinculante al mayor órgano de gobierno de esta universidad, que es el único que tiene las facultades para hacer cambios en el estatuto, que es la “Asamblea de Socios”. A la vez, su constitución debe estar sujeta a un plazo cierto y determinado.
- 2- Rectoría además señala, *“que como la asamblea de socios es la única que puede modificar el estatuto, para que dicha propuestas puedan ser aprobadas, deben ser estudiadas y dialogadas con los distintos estamentos”* a lo cual nosotros consideramos, que las mesas de trabajo estamentales, permiten que las modificaciones estatutarias, sean efectivamente estudiadas y dialogadas por los estamentos, para una institucionalidad democrática, por lo tanto, el mandato soberano que debe acoger la asamblea, es reconocer los resultados de las mesas de trabajo y traducirla en las modificaciones estatutarias que la comunidad está exigiendo.

- 
- 3- Rectoría respecto a **governabilidad** *“reconoce no tener las potestades, para hacer cambios en el estatuto y solo propone perfeccionar el reglamento de funcionamiento de los asambleístas, porque no requiere modificaciones estatutarias”*. Ahora bien, los estudiantes no debemos perdernos en esto, las modificaciones a los reglamentos son meros maquillajes y no cambios profundos, ya que, los reglamentos son instrumentos inferiores de perfeccionamiento sometidos a un estatuto, por tanto, no constituyen en absoluto, los medios para abrir los canales de democratización, participativa y real a su comunidad.
- 4- Respecto a la demanda de **triestamentalidad**, rectoría parte señalando *“su acuerdo con buscar modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley n°2, art. 56 letra E, pero solo señala que hará intervenciones comunicacionales públicas futuras”*, dicha respuesta es una mera declaración de buena voluntad, que puede ocurrir mañana como en 10 años más, si ese acto público no tiene plazo fijo y caracterización triestamental, no le sirve al movimiento estudiantil de la universidad. El emplazamiento público que se busca respecto a este tema, debe ser un acto comunicacional junto a todos los estamentos, con actores de la educación respaldándolo para que así se pueda ingresar el tema al debate público.
- 5- Rectoría nos habla de *“cuatriestamentalidad incorporando a los egresados a la toma de decisiones”*. Sin embargo, hay una legítima desconfianza respecto a la efectiva representatividad que tiene la Corporación de Egresados y a quienes la componen, lo que hace presumir a priori, solo la intención por parte de rectoría de ingresar a un actor, que al no ser representativo ni democrático, solo constituye un intervencionismo para resguardar la gobernabilidad de las autoridades. Es más los mismos

Centros de Estudiantes y la Federación podríamos hacer un llamado a nuestros compañeros egresados, que podría ser más representativo, que el que hoy supuestamente detenta la corporación de egresados.

6- Rectoría *defiende la formación con enfoque por competencia, definiendo en teoría y de manera ideal lo que significa dicho enfoque.* Sin embargo, en términos materiales el enfoque por competencias, no ha tenido resultados concretos en la formación de los estudiantes, dicha definición dista mucho de la realidad, ejemplo de ello, es el informe que entregan los pares evaluadores en la acreditación institucional de este año:

“Debilidades

Pares Nacionales:

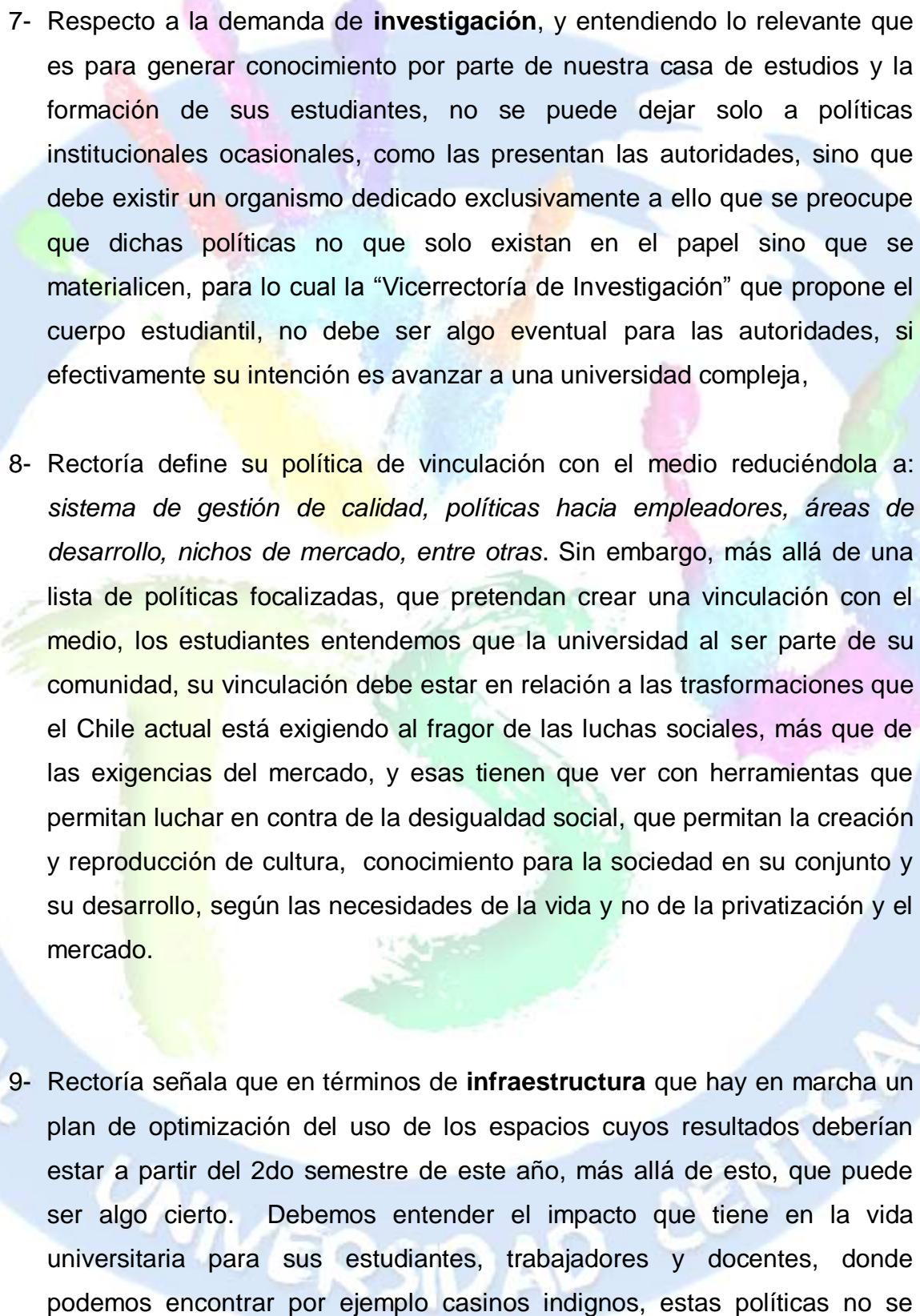
- La necesidad de orientar todas las decisiones en el área de docencia de pregrado en base a sus propósitos institucionales y al plan estratégico corporativo.

Debilidades

Par Extranjero

- El proceso de rediseño curricular, iniciado el 2005, destinado a avanzar hacia una enseñanza basada en un enfoque por competencias, no ha tenido un grado de avance uniforme en todas las carreras.”
(Informe Fortalezas y Debilidades U Central, diciembre 2012, CNA)

Ahora bien, las autoridades muestran voluntad de que los estudiantes puedan ingresar en el análisis de dicho enfoque, en virtud de ello, creemos que efectivamente las instancias de construcción comunitaria, nacen de instancias de diálogo, pero estas instancias deben traducirse en cambios concretos y sustanciales, para efectivamente poder optar a una universidad de calidad, por lo cual la voluntad de las autoridades, no solo debe ser en instancias de dialogo, si no que estas instancias con la participación de todos los estamentos deben ser resolutivas.

- 
- 7- Respecto a la demanda de **investigación**, y entendiendo lo relevante que es para generar conocimiento por parte de nuestra casa de estudios y la formación de sus estudiantes, no se puede dejar solo a políticas institucionales ocasionales, como las presentan las autoridades, sino que debe existir un organismo dedicado exclusivamente a ello que se preocupe que dichas políticas no que solo existan en el papel sino que se materialicen, para lo cual la “Vicerrectoría de Investigación” que propone el cuerpo estudiantil, no debe ser algo eventual para las autoridades, si efectivamente su intención es avanzar a una universidad compleja,
- 8- Rectoría define su política de vinculación con el medio reduciéndola a: *sistema de gestión de calidad, políticas hacia empleadores, áreas de desarrollo, nichos de mercado, entre otras*. Sin embargo, más allá de una lista de políticas focalizadas, que pretendan crear una vinculación con el medio, los estudiantes entendemos que la universidad al ser parte de su comunidad, su vinculación debe estar en relación a las transformaciones que el Chile actual está exigiendo al fragor de las luchas sociales, más que de las exigencias del mercado, y esas tienen que ver con herramientas que permitan luchar en contra de la desigualdad social, que permitan la creación y reproducción de cultura, conocimiento para la sociedad en su conjunto y su desarrollo, según las necesidades de la vida y no de la privatización y el mercado.
- 9- Rectoría señala que en términos de **infraestructura** que hay en marcha un plan de optimización del uso de los espacios cuyos resultados deberían estar a partir del 2do semestre de este año, más allá de esto, que puede ser algo cierto. Debemos entender el impacto que tiene en la vida universitaria para sus estudiantes, trabajadores y docentes, donde podemos encontrar por ejemplo casinos indignos, estas políticas no se

pueden elaborar unilateralmente por las autoridades, creyendo cuales pueden ser las necesidades de su comunidad, siguiendo la lógica de la política normativa, esto imperiosamente debe ser trabajado con quienes viven y trabajan la universidad, mayoritariamente estudiantes y trabajadores, añadiendo además que si no se genera un trabajo en conjunto, dudosamente podemos creer en plazos establecidos exclusivamente por las autoridades, claro ejemplo de ello, el incumplimiento y abandono en los acuerdos adoptados con los compañeros de la Serena, los cuales hasta hoy no tienen un caso para el cuerpo estudiantil.

10-Respecto al reglamento de convivencia estudiantil: la rectoría cita un correo donde la FEUCEN Serena, aceptaría, dichas modificaciones, pero solo cita el párrafo a conveniencia de los intereses de las autoridades. Aquí está el correo del 11 de enero, que citan las autoridades, pero nosotros lo mostramos de manera íntegra:

“Estimadas Autoridades:

Revisamos el documento, en general lo encontramos un avance respecto al documento dictatorial de "disciplina" impuesto históricamente, pero tenemos salvedades:

1. El Punto 5:

- Señala portar y exhibir en todo momento la credencial universitaria. En este sentido, no estamos de acuerdo, uno porque esto no es un colegio particular para cerrar su ingreso y tránsito exclusivamente a gente de la Central y menos entendiendo que la universidad debe ser parte de la comunidad, contradice dicho esfuerzo y constituye un retroceso para su necesaria vinculación con la sociedad.
- Dos la mayoría de la gente durante su vida universitaria, se le pierde la credencial y su reposición es cara para el cuerpo estudiantil, ya que cuesta 5 mil pesos. La

credencial debe exigirse para lo necesario y en los momentos pertinentes que se requiera.

2. Punto 13, cuando se habla de la comisión de conducta que funcionaría como tribunal colegiado de primera y segunda instancia, respecto a la segunda instancia no nos parece que la norma quede tan amplia a tres miembros del consejo superior, sino que debe asegurarse la presencia de un miembro del cuerpo estudiantil, y estar expreso en la normativa.

3. Por último el punto que señala los daños al inmueble, preferimos que sea más explícito las situaciones de su aplicación, puesto que no incluiríamos en la norma situaciones como tomas o movilizaciones en general, ya que son circunstancias excepcionales donde la norma no se puede aplicar a raja tabla y menos considerando los precedentes históricos en esta universidad, donde estas normas, servían como excusa para la persecución política hacia los dirigentes de la época.

Para finalizar, creemos que esta misma propuesta, debería existir para definir las causales de eliminación académica, volviendo más humano el proceso, por ejemplo: una defensoría académica estudiantil, para las arbitrariedades que ocurren, en particular en carreras con exámenes orales.

Saludos Cordiales.”

En este sentido, nuestros dirigentes nunca han avalado y nunca lo harán normas que mermen la organización y manifestación estudiantil en todos sus ámbitos.

En otro punto, rectoría se refiere a las tomas, rechazando su legitimidad y además cuestionando los mecanismos de decisión del cuerpo estudiantil, dando a la vez un ejemplo de cómo debería ser nuestra toma de decisiones, que para ellos

debería ser mediante un referéndum universal de estudiantes, académicos y funcionarios, en que mediante votación libre, secreta e informada, cada cual tenga derecho de expresar su opinión. Ahora bien, el cuerpo estudiantil, nunca ha coartado sus instrumentos de toma de decisiones, sin embargo, aquí existe una imposición por parte de las autoridades a un tipo de democracia, que para ellos sería reducida exclusivamente al voto en una urna, ocupándolo de manera cuestionable y oportunista, ya que las veces en que el movimiento estudiantil de la UCEN ha ocupado el mismo ejemplo de referéndum universal para impulsar la reforma de estatutos que ha exigido su comunidad desde el 2011, se rechaza de manera tajante, ocupando el argumento de que genera inestabilidad en el gobierno de las autoridades de turno. Además cabe destacar, que cuando ellos hablan de minorías, que someten voluntades de mayorías cabe recordar, que las minorías hoy se encuentran en los órganos de gobierno de la universidad, que desde el 2011, en vez de abrir los canales de democracia y participación, han generado una democracia ficticia, y de baja intensidad, funcional a caudillismos de los bloques de poder de las autoridades de turno.

11-Respecto a la subcontratación de trabajadores, la respuesta de las autoridades es completamente cómoda a las condiciones actuales en que se encuentran los funcionarios de la universidad, reduciendo su función a ser meros espectadores de la labor que ejercen las empresas privadas externas, omitiendo las precarias condiciones en las que se encuentran dichos trabajadores, un estado de sindicalización minoritario, paupérrimos sueldos, humillaciones, persecución laboral, y la nula existencia de derechos laborales mínimos. Lo que hace que la respuesta sea completamente insuficiente e incluso irresponsable, con un estamento que es vital para el desarrollo para la vida universitaria, y más aun si entendemos que más allá de los cargos y funciones, todos somos personas que merecemos que se nos trate con dignidad.

Centro de Estudiantes de Trabajo Social

Junio, 2013.